



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Septiembre Veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V.S DE ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO A FAVOR DE ELBA ROSA AGUILAR MARTINEZ
DEMANDANTE:	CANDELARIA PARRA ROJAS
DEMANDADOS:	EINAR ENRIQUE PORRA ROJA, JOSEFA ANTONIA AGUILAR IMBRES, JUAN ANTONIO PARRA ROJAS, ARIEL PARRA IMBRETH, LUIS MIGUEL PARRA AGUILAR, SARA JULIA PARRA ROJAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00012-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA

Mediante apoderado judicial, el sustituto procesal, señor JUAN ANTONIO PARRA ROJAS, allega al despacho, tal como fue requerido, informe de las gestiones existentes dentro del trámite de las medidas cautelares decretadas, por lo cual, esta agencia judicial, ordena correr traslado de la misma a los demandados, para lo de su competencia.

El término concedido corresponde a la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cc462908614d759d400e09fd28f4e17224083acbfb7ed04ad1c4e487282917
Documento generado en 26/09/2023 04:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>